



Mi Universidad

Nombre del alumno: Joselyn Itzel Jimenez morales.

Materia: Comunicación oral.

Docente: Rosibel Carbajal de león.

unidad: 1.

Cuatrimestre: 2do.

**lugar y fecha: Comitán de dominguez,
25 de Enero.**

LEYES DE LA RETÓRICA.



RETÓRICA.

Es el arte de expresarse y así mismo persuadir durante ello. Claro ejemplo de una exposición, en donde tú tienes que transmitir seguridad del tema que estás dando a conocer, para ello debes de tener una buena argumentación y técnicas estilistas y técnicas formales; buena postura, movimiento de manos, entre otros. La retórica es una estructura mental que organiza como se percibe y expresa la realidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES.

La verosímil: Es algo que parece verdadero o creíble aunque no lo sea, ósea lo FALSO.

Adaptabilidad y varialidad: El orador se debe adaptar el propósito de la comunicación dependiendo a quien va dirigido.

Y en el caso de la variedad, de igual manera depende del objetivo de la comunicación, ya sea formal e informal.



5 PARTES DE LA RETÓRICA.

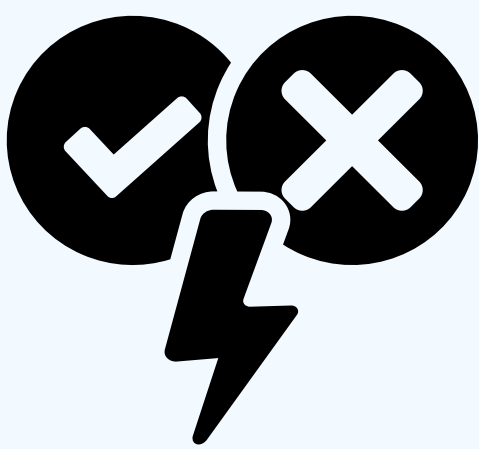
Invención: Se refiere al proceso de encontrar los argumentos adecuados para el discurso.

Disposición: Consiste en organizar el contenido del mensaje de manera lógica y efectiva.

Elocución: Es el estilo de expresión empleado en el discurso.

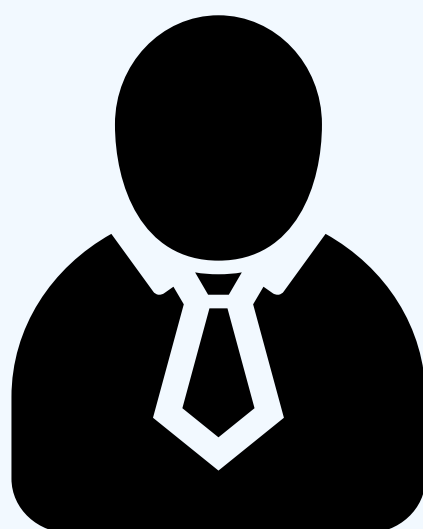
Memoria: Involucra la capacidad de recordar y recitar el discurso.

Pronuntiatio: Es la manera en que se pronuncia y se entrega el mensaje al público.



GÉNERO DELIBERATIVO.

Este género tiene como objetivo influir en la toma de decisiones mediante el consejo o la advertencia. Su enfoque está en valorar lo útil, lo oportuno y lo más beneficioso para la comunidad, guiando al público hacia lo que es mejor y alejándolo de lo perjudicial.



LEYES DE LA RETÓRICA.

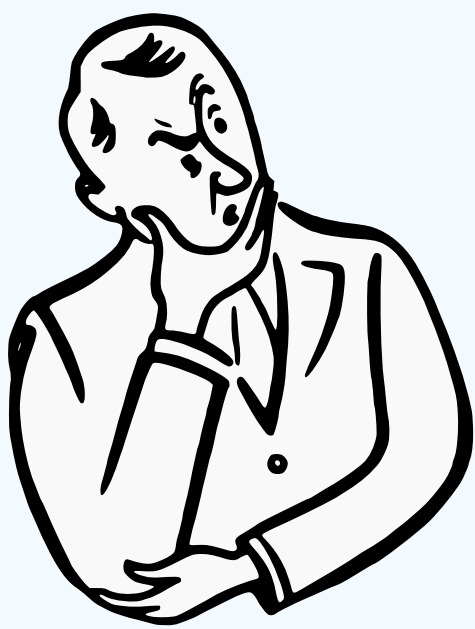


GÉNERO JUDICIAL.

El género judicial se orienta al pasado, analizando hechos ya ocurridos para determinar si algo fue justo o injusto, verdadero o falso. Aquí, el orador toma en cuenta las causas de los actos, las disposiciones de los involucrados y el impacto en las víctimas para emitir un juicio.

GÉNERO EPIDÍCTICO.

Este género se enfoca en elogiar o criticar, valorando virtudes, defectos, belleza o fealdad en el presente. Su orientación permite evaluar lo que sucede en el momento, y a menudo se vincula con otros géneros, ya que lo que se elogia o critica puede influir en decisiones futuras o en recomendaciones dentro del género deliberativo.



GÉNERO DELIBERATIVO.

Este género se enfoca en elogiar o criticar, valorando virtudes, defectos, belleza o fealdad en el presente. Su orientación permite evaluar lo que sucede en el momento, y a menudo se vincula con otros géneros, ya que lo que se elogia o critica puede influir en decisiones futuras o en recomendaciones dentro del género deliberativo.

BIBLIOGRAFÍAS.

Extraído de la antología.
Apuntes.
Diapositivas.